

Decreto número: 2021/644

# MIGUELTURRA2021/008950

## **DECRETO**

Extracto: Publicación listado definitivo resultados tras resolver reclamación presentada de la bolsa de cuidador/limpiador de instalaciones deportivas.

# **DECRETO.-**

**DADO** que se ha presentado una reclamación al listado publicado de resultados de la bolsa de Cuidador/Limpiador de instalaciones deportivas, dentro del plazo legal para hacerlo, el Tribunal la resuelve y se constata lo indicado en la reclamación, que existe un error de transcripción en la corrección de la pregunta 12, estando marcada la opción d) como correcta, siendo la correcta la opción b). Al considerarse que el error no está en el planteamiento, no se utiliza la pregunta 42 de reserva y se estima la reclamación presentada.

**RESULTANDO** que dicha estimación, obliga a la revisión de dicha pregunta a los exámenes de todos los participantes del proceso, procediéndose por el Tribunal a ello.

Por todo lo anterior, **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Ordenar la publicación del listado definitivo resultante de la revisión de los exámenes, (una vez aplicados todos los criterios de desempate establecidos en las bases) con indicación de los recursos que procedan:

			CONCURSO			
	DNI	NOTA EXAMEN	EXPERIENCIA PROFESIONA L	FORMACIÓN	OTRO S	TOTAL
1	05686362A	8,75	2	0	0,5	11,25
2	05673435 W	7,5	2	0	0,5	10
3	05681868V	7,25	2	0	0,5	9,75
4	05700830G	9,5	0	0	0	9,5
5	71935432B	6,75	2	0	0,5	9,25
6	05684610E	6,5	2	0	0,5	9
7	05690105C	6,75	2	0	0	8,75
8	05660391E	8	0	0	0	8
9	05698910Q	7	0	0	0,5	7,5
10	05661002N	5	2	0	0	7
11	05686387M	6,25	0	0	0	6,25
12	05707405R	5,75	0	0	0,5	6,25
13	70646077J	5	0	0	0	5

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2021/644

# MIGUELTURRA2021/008950

## **DECRETO**

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

LA ALCALDÍA

DOY FE.

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.